



## EL PINGUINO / TiempoSur

Funcionamiento libre de los mercados energéticos

# Gobierno desreguló el mercado del gas y los precios de las garrafas podrán fijarse sin un tope máximo

● La medida se tomó “a fin de liberar de regulaciones de precios al sistema”.



La Secretaría de Energía desreguló el mercado del gas envasado y eliminó los precios máximos de referencia de las garrafas, por lo que desde ahora se podrán fijar libremente sin tener que

adecuarse a un tope.

El área que conduce Eduardo Rodríguez Chirillo decidió desregular los precios de la industria y comercialización del Gas Licuado de Petróleo (GLP), que incluyen los valores de referencia de las garrafas, mediante la Resolución 216/2024 publicada este lunes en el Boletín Oficial.

La normativa dispuso que “a fin de liberar de regulaciones de precios al sistema, resulta ne-

cesario dejar de aplicar ‘Precios Máximos de Referencia’ para las etapas de fraccionamiento, distribución y venta al público de garrafas a fin de continuar estableciendo únicamente ‘Precios de Referencia’, sin un tope que obstaculice la cobertura de la real variación experimentada en los costos observados en los segmentos de fraccionamiento, distribución y comercio minorista”.

Al explicar la finalidad de la decisión, el texto oficial precisó que “la presente medida tiene por objetivo dejar de obstruir el ejercicio de las libertades individuales en el ámbito contractual conforme los principios de libertad de mercado”.

Además, remarcó que “la desregulación del mercado de precios de GLP, producirá una mayor eficiencia en lo

económico y estimulará la inversión, produciendo de esta forma una mejora progresiva en cuanto a una amplia competencia logrando elevar al mercado de GLP local a estándares internacionales”.

La medida forma parte de las disposiciones en materia de desregulación fijadas en el DNU 70/2023 en el que se estableció “como objetivo de política nacional el funcionamiento libre de los mercados energéticos en todos sus alcances”, por lo que en relación al GLP se determinó que “los criterios normativos vinculados al sector deben armonizarse con los objetivos de política nacional que habrán de regir el sector energético en su integralidad”.

En este marco y bajo la renovada denominación, Energía también actualizó el “precio de referencia” de las garrafas



TIEMPO SUR

de 10 kg en \$8.500, la de 12 kg a un valor de \$10.200 y la de 15 kg a \$12.750, incluyendo impuestos.

Asimismo, derogó “los apartamientos máximos permitidos”, un cálculo que se hacía por jurisdicción con el fin de fijar el precio de las garrafas para los hogares según

el costo logístico para las distintas zonas del país.

La desregulación de los precios de las garrafas abarca al Programa Hogar, que consiste en un subsidio otorgado por la secretaría energética y ANSES que cubre el 80% del valor efectivo de la garrafa de 10 kg.

